



**CORPORACIÓN DE UNIVERSIDADES PRIVADAS  
DE CHILE (CUP).**

**[www.cupchile.cl](http://www.cupchile.cl)**

**DOCUMENTO PREPARADO PARA SER PRESENTADO EN LA SESIÓN DEL 25  
DE MAYO DE 2016 DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES PARTICULARES E  
INSTITUCIONES AFINES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE  
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE  
MÉXICO.**

## **RESUMEN.**

**SOMOS UN CONJUNTO DE UNIVERSIDADES PRIVADAS QUE –DENTRO DEL CONTEXTO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA-SUSTENTAMOS COMO PRINCIPIOS LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, LA DIVERSIDAD DE PROYECTOS EDUCATIVOS, LA INCLUSIÓN Y LA MOVILIDAD SOCIAL, LA EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA Y EL COMPROMISO CON LA CALIDAD. /**

## INTRODUCCIÓN

La Corporación de Universidades Privadas de Chile (CUP) está integrada por 15 universidades asociadas, cuyo estudiantado representa el 23% de la matrícula universitaria total del país, y donde estudió uno de cada cinco alumnos que se titularon el año 2014 (21%).

Además, somos el grupo de universidades que más infraestructura ha aportado a la educación superior chilena en las últimas tres décadas (25,6%).

En los últimos años, la Corporación ha definido como una de sus prioridades la vinculación con instituciones universitarias similares, principalmente de América Latina.

### **Aspectos jurídicos de la Corporación.**

La Corporación de Universidades Privadas es una persona jurídica sin fines de lucro que agrupa a universidades privadas chilenas que desde distintas perspectivas desarrollan proyectos educacionales. Es la generosidad y diversidad la que permite buscar acuerdos y consensos que tienen como fin último el logro del bien común y desarrollo integral de nuestra nación.

Se constituyó por escritura pública otorgada el 8 de noviembre de 1991, ante el Notario de Santiago don Fernando Opazo Larraín con el nombre de Corporación de Rectores de Universidades Privadas y su personalidad jurídica se concedió por decreto supremo de justicia N° 371 de 16 de marzo del año 1992. En dicha escritura se aprobaron los estatutos por los que se rige la Corporación y se designó su Primer Comité Ejecutivo. Posteriormente sus estatutos fueron modificados por escritura pública de 11 de junio del año 1994 del Notario Gonzalo Hurtado Morales y aprobados por decreto de justicia N° 1.245 de 6 de septiembre del mismo año. Tras esta reforma paso a denominarse Corporación de Universidades Privadas.

El presente año se aprobó una reforma de los estatutos que constituye un texto refundido de los estatutos actuales con las modificaciones que se han introducido para actualizarlos de acuerdo a la legislación de las personas jurídicas sin fines de lucro. Esta reforma consta en escritura pública otorgada el 6 de noviembre del año 2015, ante el Notario de Santiago, doña Myriam Amigo Arancibia. La reforma de estatutos se aprobó el 16 de noviembre del año 2015 por el Secretario Municipal de Santiago e ingresadas para su registro en el Registro Civil.

De acuerdo al artículo tercero de los estatutos que rigieron hasta la reforma y el segundo de sus estatutos recientemente reformados que no varían en su esencia, su objeto es propender al fomento, desarrollo y perfeccionamiento de las actividades de educación superior que imparten las universidades privadas que sean sus socias activas, a fin de colaborar en la mejora continua de la educación universitaria en el país, a través del rol que juegan las universidades privadas, buscando los mecanismos que permitan su participación y desarrollo. Para el cumplimiento de su objeto, la Corporación puede realizar las acciones que se enumeran en los estatutos.

La Corporación no persigue ni se propone fines sindicales o de lucro, ni aquellos de las entidades que deban regirse por un estatuto legal propio y excluye de su seno toda clase de distinciones raciales, religiosas y políticas. Está prohibida toda acción de carácter político partidista o confesional. La Corporación no puede interferir en el ejercicio de la autonomía propia de cada una de las Universidades miembros, esto es, en su organización, regímenes internos y funcionamiento de ellas.

De lo ya indicado se desprende que los propósitos de la Corporación de Universidades Privadas son:

- Fomentar buenas prácticas internas orientadas a mejorar los procesos y resultados en los diversos aspectos de la vida universitaria.
- Aunar criterios en la toma de decisiones que afecten a sus componentes y formular planteamientos a las autoridades públicas, ejecutivas, legislativas y

jurisdiccionales, en nombre y representación de las universidades miembros.

- Llevar a efecto estudios o investigaciones sobre materias de interés común, y emprender las actividades docentes y de extensión que los asociados estimen pertinentes.
- Definir y adoptar estrategias comunicacionales y de difusión, armónicas y/o conjuntas, que reflejen la identidad y los propósitos de la Corporación.
- Procurar una plena libertad de enseñanza y propiciar el pleno respeto de la autonomía de las universidades privadas, en conformidad con las disposiciones legales respectivas, y
- Establecer, operar y mantener los servicios de interés común que requieran y determinen sus asociados para el cumplimiento de los fines de la Corporación.

### **Principios Generales de la CUP.**

Dentro del contexto de su objeto estatutario la Corporación ha formulado los siguientes principios generales que orientan su acción, Autonomía universitaria: Sostenemos como premisa básica la defensa del principio de la autonomía de las instituciones de la educación superior, consagrada en la Constitución. Esta autonomía le permite a la Universidad determinar su propio proyecto institucional, elegir sus autoridades de acuerdo a sus propios estatutos, y desarrollar programas educativos de acuerdo a sus intereses y los principios valóricos fundamentales que la inspiran. De esta forma, la legislación debe garantizar la autonomía de las instituciones privadas de educación, para definir y ejecutar sus proyectos institucionales en el marco del ejercicio de una libertad responsable.

Libertad de enseñanza: Al interior de un sistema mixto público-privado, promovemos y defendemos el derecho de los particulares a fundar universidades e

instituciones educacionales en todos los niveles de la enseñanza obligatoria, es decir, desde la enseñanza pre escolar hasta la educación superior; y a gestionar esas instituciones con plena autonomía, en el marco del pleno respeto a los requisitos y exigencias que establezca la ley, incluyendo la calidad.

**Diversidad de proyectos educativos:** Manifestamos el derecho a desarrollar proyectos educativos diversos, en lo cultural, religioso, social y organizativo, lo que enriquece la oferta de las instituciones de educación superior a las poblaciones que son atendidas por ellas. Creemos que es de la esencia de los países democráticos, la coexistencia de visiones distintas sobre el hombre y la sociedad, todas las cuales deben ser respetadas y permitidas en la medida que cada proyecto académico se ajuste a los principios generales y a la legislación que rija esta actividad. Lo anterior permite definir proyectos educacionales diferentes y hacer realidad la libertad de elegir, para que las familias puedan escoger de acuerdo a sus valores y visiones propias, la mejor alternativa para la formación de sus hijos. Por lo tanto, no aceptamos la existencia de un solo modelo de universidad, el que es contrario a la historia chilena y a la experiencia internacional de los países más exitosos.

**Igualdad ante la ley:** Postulamos la igualdad ante la ley como inspiración de todos los actos del Estado. Rechazamos, por lo tanto, toda discriminación que perjudique a un sector de la ciudadanía, y muy especialmente aquellas que atenten contra la igualdad de derechos de los estudiantes chilenos, actos que adquieren un sello de gravísima ilegitimidad, cuando ellas afectan precisamente a los sectores con mayores necesidades y demandas de asistencia.

**Inclusión y movilidad social:** La inclusión y la movilidad social deben centrarse en el apoyo a los estudiantes vulnerables por sobre ciertas instituciones. Estamos convencidos que la educación es el factor de mayor movilidad social, por lo que acogemos las diversas visiones de educación superior en calidad, y apreciamos especialmente el aporte de quienes enfatizan la inclusión y contribuyen a la oportunidad de estudiar a las personas que tradicionalmente habían estado marginadas del sistema. Por ello, consideramos como un deber del Estado el apoyar

proactivamente a todos los que participan del esfuerzo-país que haga posible que todos los jóvenes que reúnan las condiciones y méritos suficientes, puedan hacer realidad su vocación. En otras palabras, jamás debe haber discriminación injustificada contra estudiantes vulnerables, solo por el tipo de institución a la que se pertenece. El objeto y el sujeto de toda política educacional deben ser los estudiantes. A ellos nos debemos como formadores y las autoridades como tomadores de decisiones, por lo que la política pública debe centrarse en la necesidad de la persona y no en la institución, ya que la educación es un derecho social de la primera más que de la segunda.

Equidad y no discriminación arbitraria: Aseveramos que la equidad debe inspirar todos los actos de las autoridades políticas de la Nación. Asumimos con responsabilidad el reto de formar graduados y profesionales con calidad y que se logren superar las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos y educacionales. Rechazamos, por lo tanto, toda discriminación que perjudique a un sector de la ciudadanía, y muy especialmente aquellas que atenten contra los derechos de los estudiantes, actos que adquieren un sello de gravísima ilegitimidad, cuando ellas afectan precisamente a los sectores con mayores necesidades y demandas de asistencia.

## II. SOCIOS ACTIVOS.

En este listado aparecen los socios que han tenido actividad en el año 2015.

Universidad Adventista de Chile
Universidad Autónoma de Chile
Universidad Bernardo O'Higgins
Universidad Bolivariana
Universidad de Aconcagua
Universidad de las Américas
Universidad del Pacífico
Universidad Miguel de Cervantes
Universidad Pedro de Valdivia
Universidad San Sebastián
Universidad Santo Tomás
Universidad SEK
Universidad UCINF
Universidad UNIACC
Universidad UNICIT

El Directorio de la Corporación está integrado por l@s siguientes rector@s;

- Pilar Armanet , rectora de la Universidad de las Américas (Presidenta).
- Claudio Ruff, rector de la Universidad Bernardo O'Higgins (Secretario General).
- Hugo Lavados, rector de la Universidad San Sebastián (Tesorero)
- Jaime Vatter, rector de la Universidad Santo Tomás (Director)
- Teodoro Ribera, rector de la Universidad Autónoma (Director)

### **III. ORGANISMOS DE LA CORPORACION**

Los organismos corporativos son la Asamblea General y el Comité Ejecutivo que en los nuevos estatutos pasa a denominarse Directorio. Asimismo, desde el año 2014 se puso en marcha la Vicepresidencia Ejecutiva para una nueva etapa de desarrollo de la Corporación.. Además funcionan comités por áreas de interés: a modo de ejemplo, el Comité de Vicerrectores de Administración y Finanzas, el de Vicerrectores Académicos, el de Vicerrectores de Aseguramiento de la Calidad, el de Decanos de Derecho, el de Decanos de Educación, el de Directores de Asuntos Estudiantiles , el de Directores de Vinculación Internacional y otros.

### **IV. COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

La Corporación está totalmente disponible para consolidar sus relaciones con instituciones similares, sobre todo de la región latinoamericana y del caribe. Es por ello, que conjuntamente con su similar argentino (CRUP) llevaron conjuntamente al 7mo Encuentro de Redes Universitarias y Consejos de Rectores de América Latina y del Caribe de IESALC-UNESCO una propuesta para crear una Red Latinoamericana y Caribeña de Universidades Privadas.

El 7mo Encuentro tuvo lugar en la ciudad mexicana de San Miguel de Allende y le dio su respaldo a la iniciativa en la sesión del 23 de septiembre de 2015, lo que comenzó a materializarse en Buenos Aires, el 14 de abril de este año en el curso del Tercer Ateneo de Rectores dedicado a “La Internacionalización de la educación



superior y su impacto en el aseguramiento de la calidad educativa”, organizado conjuntamente por la CRUP argentina y la CUP chilena.

Ambas actas se acompañan como anexo a este documento.

En esta perspectiva, para nuestra Corporación sería un gran orgullo fortalecer las relaciones con universidades e instituciones similares mexicanas, y ojalá concordar iniciativas de cooperación y trabajo conjunto que sean de común interés. .